

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha 14 de septiembre de 2020, se recibe correo electrónico del Dr. JUAN PABLO NARANJO RESTREPO, en calidad de apoderado de la parte demandante, solicitando el retiro de la demanda ordinaria con radicado 05001 41 05 004 2020 00375 00.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTOMUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el despacho accede a dicha solicitud y en consecuencia ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 127, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 21 de SEPTIEMBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria